



para el reintegro eousa de Antonio Guillan  
 Baños como Alcalde, y don Juan Guillan  
 Baños como Depositario, y don Juan Gu  
 llano como Interventor que fuesen de oficio  
 ordinario que fuesen de oficio de jurisdicción, el cual  
 se hallaba en su punto por haber manifestado el do  
 ctor Antonio Guillan que el pago de tres impo  
 siciones que aplicó dicha existencia, importante 774 pe  
 setas, al Ayuntamiento de Zamora, lo hizo por or  
 den del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre lo cual  
 se manifestó por dicho Sr. Contador la grave re  
 sponsabilidad del actual Municipio al no procurar  
 el reintegro de dicha suma, dejando a salvo de  
 hecho de dichos Sr. para reclamar de nuevo a su  
 favor si a ello vienen de nuevo. También  
 hizo presente por el Sr. Alcalde las palabras que  
 según tiene manifestado el Sr. Alcalde de Zamora  
 de Antonio Guillan Baños tiene abrenada  
 de los fondos municipales. Se le hizo saber  
 por el Sr. Contador que para el Sr. Alcalde de Zamora  
 del Gobierno para el Sr. Alcalde de Zamora  
 lo cual no se ha reintegrado todavía al Sr.  
 municipal, haciéndole presente por el Sr. Alcalde  
 Sr. Contador de la responsabilidad que le ha  
 incurrido al no haber procurado el reintegro y de  
 lo que afectará al actual Ayuntamiento de  
 no exigir el reintegro de esta cantidad, sin per  
 juicio del Sr. Alcalde que pueda tener el Sr. Alcalde  
 Depositario e Interventor anteriores a su reint  
 grado. Se le hizo presente por el Sr. Alcalde de Zamora  
 contra quienes vinieron los Sr. Alcalde de Zamora. Solo  
 lo cual por el Sr. Alcalde en su obediencia  
 de la corporación municipal para que esta  
 acuerde lo que crea conveniente

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Entienda la Corporación Municipal de  
 expreso por el Sr. Alcalde y en su obediencia  
 de declarar toda responsabilidad, de

